

Plan de Acción 2000 - 2004

**Emanado de las Conclusiones
y Recomendaciones**

**Aprobadas por el IV Congreso
Latinoamericano de Ciegos
Panamá, 3-5 de abril de 2000**

**y Adoptadas por la V Asamblea General
de la
Unión Latinoamericana de Ciegos
Panamá, 6-7 de abril de 2000**



UNION LATINOAMERICANA DE CIEGOS

Considerando que:

- a) Sólo se lograrán los objetivos a que aspira la región a través de la acción conjunta de todos los dirigentes que componen ULAC, tanto en los aspectos técnicos como políticos;
- b) El intercambio, la comunicación y el esfuerzo coordinado entre organizaciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales con los mismos intereses tiene positivos efectos en las condiciones de vida de las personas discapacitadas visuales;
- c) Es requisito fundamental que en todos los aspectos de la acción se tengan presentes las necesidades e intereses de todos los grupos que constituyen el colectivo de personas discapacitadas visuales sin diferencias basadas en género, edad ni lugar de residencia;
- d) Si bien es responsabilidad de los gobiernos asumir e implementar políticas que atiendan las necesidades de todas las personas ciegas o con baja visión en las áreas de educación, rehabilitación, capacitación e inserción profesional y cultural, los mismos interesados deben tener un papel activo en la defensa y puesta en práctica de los servicios correspondientes;
- e) Los profesionales de todas las áreas y en especial de la medicina y la oftalmología, deben contar con información acerca de las posibilidades pedagógicas y de rehabilitación básica funcional y visual de las personas ciegas o con baja visión así como sobre lo relacionado con las instituciones que prestan tales servicios;
- f) Es esencial tener en cuenta que para las personas discapacitadas visuales el sistema braille constituye un factor fundamental para el mejor aprovechamiento de la tecnología cuyos logros complementa;
- g) La potenciación del acceso de la mayor cantidad de personas a la documentación que se produzca es de suma importancia para la región, por lo que resulta prioritario difundir versiones en español y en portugués de la misma dentro de las posibilidades;

La Unión Latinoamericana de Ciegos adopta el siguiente Plan de Acción con objetivos a corto, mediano y largo plazo, para el cuatrienio 2000 - 2004, a desarrollarse tanto en los ámbitos de políticas institucionales de las distintas áreas geográficas en que se subdivide como en el de las comisiones técnicas que ordenan su hacer:

1. Aspectos generales

- 1.1 Con la participación de los interesados en la planificación y puesta en práctica de cursos y programas, capacitar líderes en el ámbito local a fin de que se logren los perfiles indispensables para encauzar proyectos y acciones en beneficio de la comunidad ciega, atento a la necesidad de promover el fortalecimiento y unión de las organizaciones nacionales;
- 1.2 Clarificar el rol y los objetivos de las organizaciones de y para ciegos como medio de contribuir a tal proceso de unificación del movimiento tiflológico y recomendar la libre asociación a instituciones de ciegos.
- 1.3 Promover proyectos de desarrollo institucional y buscar mecanismos adecuados para garantizar la mayor participación posible de los mismos interesados en el gobierno de las organizaciones de ciegos.
- 1.4 Elaborar y divulgar manuales que incluyan la historia del movimiento de las personas discapacitadas visuales de cada país y sus experiencias, así como orientaciones acerca de las políticas a desarrollar para mejorar su calidad de vida.
- 1.5 Crear con la participación de todas las áreas geográficas y comisiones técnicas de ULAC, un banco de datos accesible vía Internet con base en la Oficina Permanente de ULAC que atienda las necesidades de la región en materia de derechos humanos, capacitación e inserción laboral, educación, prevención, rehabilitación, actividades laborales desempeñadas por personas ciegas o con baja visión, profesionales de la región interesados en participar en proyectos de desarrollo, publicaciones, organizaciones y empresas que producen y distribuyen material tiflotécnico, calendario de cursos, conferencias, congresos, etc., así como documentación presentada en los mismos e investigaciones sobre la temática específica de competencia de ULAC.
- 1.6 Divulgar por todos los medios posibles, entre ellos muy especialmente la página web de ULAC, documentos vinculados a los derechos humanos y de carácter técnico-científico relacionados con las necesidades del sector y su proceso histórico evolutivo.
- 1.7 Promover la dotación de un equipamiento mínimo a las organizaciones de ciegos para facilitar el acceso a la información y la comunicación directa con especial énfasis en el acceso a Internet.

2. Aspectos específicos

2.1 Prevención de ceguera:

- 2.1.1 Elaborar un manual práctico con nociones básicas de prevención de ceguera, disponible en todos los formatos -electrónico, braille, tinta, macrotipos y cassette- para su distribución entre los profesores de la red regular de enseñanza así como a las organizaciones de y para ciegos y a la comunidad en general.
- 2.1.2 Utilizar los medios de comunicación masivos para divulgar información y orientaciones sobre prevención de ceguera tanto en grandes capitales como en localidades alejadas de los centros principales, sin presentar la discapacidad visual negativamente reflejada.

2.2. Educación

- 2.2.1 Crear un directorio de las organizaciones y programas educativos en América Latina.
- 2.2.2 Potenciar encuentros de docentes ciegos en ejercicio en todos los niveles de la enseñanza a nivel local y subregional.
- 2.2.3 Promover en las universidades la inserción de materias específicas sobre salud ocular, baja visión, educación y formación profesional de las personas discapacitadas visuales a fin de crear agentes multiplicadores en todas las carreras superiores.
- 2.2.4 Apoyar a las organizaciones de y para ciegos en su defensa de la formación especializada de educadores y rehabilitadores de personas ciegas o con baja visión en nuestra región, con especial énfasis en el contacto directo con los futuros destinatarios de su acción y del interés y conveniencia de que haya personas ciegas y con baja visión entre los mismos. Tal formación debe tener en cuenta las demandas y necesidades locales y abarcar todos los aspectos relacionados con la discapacidad visual.

2.3. *Rehabilitación básica funcional y de baja visión*

- 2.3.1 Difundir de manera amplia el Manual de Rehabilitación recientemente elaborado por ULAC entre las instituciones especializadas y las organizaciones de personas ciegas y con baja visión.
- 2.3.2 Promover estrategias de análisis, intercambio, profundización y actualización de los conceptos del Manual a fin de que pueda ser revisado y mejorado en forma permanente.
- 2.3.3 Concienciar a los dirigentes ciegos acerca de la necesidad e importancia de establecer servicios de baja visión con el apoyo de las organizaciones nacionales de ciegos.

2.4. *Capacitación profesional y empleo*

- 2.4.1 Promover la planificación estratégica para la apertura de nuevas fuentes de trabajo y para la promoción laboral de las personas discapacitadas visuales.
- 2.4.2 Estudiar la conveniencia de capacitar profesionales que actúen en la orientación y colocación laboral de las personas ciegas o con baja visión.

2.5. *Acceso a la información y la cultura*

- 2.5.1 Concretar la realización de un catálogo colectivo de publicaciones periódicas o no periódicas existentes en la región disponible en todos los formatos -electrónico, braille, tinta, macrotipos y cassette, etc.-.
- 2.5.2 Establecer, recopilar y difundir criterios técnicos para el montaje de unidades de producción de libros braille y hablados.
- 2.5.3 Establecer, recopilar y difundir criterios sobre la accesibilidad a Internet en general y de los sitios web en particular para las personas ciegas o con baja visión.

- 2.5.4 Establecer, recopilar y difundir experiencias, pautas y criterios acerca de la accesibilidad a museos y obras de arte en general, para su uso por organizaciones locales y nacionales.
- 2.5.5 Recopilar y difundir experiencias de las personas ciegas o con baja visión en actividades artísticas tales como música, literatura, artes plásticas, teatro, etc.

2.6. *Educación física, recreación y deporte*

- 2.6.1 Apoyar el desarrollo de un activo programa de capacitación de profesionales del área de la educación física y el deporte para el trabajo con las personas discapacitadas visuales.
- 2.6.2 Recopilar, elaborar y difundir bibliografía con el fin de concienciar especialmente a los profesores de educación física, acerca de las capacidades de las personas ciegas o con baja visión.

2.7. *Promoción de la condición de la mujer ciega*

- 2.7.1 Fomentar la creación de comités de mujeres ciegas en aquellos países de América Latina que aún no cuentan con los mismos y coordinar acciones destinadas a su fortalecimiento sobre la base de un activo intercambio de experiencias.
- 2.7.2 Organizar el tercer encuentro de mujeres ciegas de Latinoamérica.

2.8. *Derechos humanos*

- 2.8.1 Creación de un Fondo Enrique Elissalde con el fin de promover la asignación de becas y la realización de cursos e investigaciones en derechos humanos.
- 2.8.2 Promover la ratificación de la Convención de la OEA contra la Discriminación por parte de los gobiernos de los países de la región con la participación de las organizaciones nacionales.

- 2.8.3 Impulsar el trabajo conjunto en áreas comunes con otras organizaciones de derechos humanos y con las que agrupan personas con otros tipos de discapacidad.
- 2.8.4 Promover la creación de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y otras estrategias en el ámbito de la discapacidad visual. a fin de brindar apoyo en casos concretos de vulneración de los derechos humanos de las personas ciegas o con baja visión y difundir este servicio a través de las publicaciones de ULAC.
- 2.8.5 Reproducir y difundir documentación básica sobre derechos humanos tanto en el ámbito general como específico de las personas con discapacidad en formatos accesibles a las personas ciegas y con baja visión.
- 2.8.6 Promover investigaciones sobre la situación de las personas ciegas y con baja visión en América Latina, incluidos los niños, las mujeres, las personas de tercera edad y las poblaciones indígenas y sobre la legislación en este campo, a fin de detectar y combatir e incluso procurar la derogación, de posibles medidas discriminatorias.

2.9. *Promoción de la condición de los jóvenes ciegos*

- 2.9.1 Realizar una encuesta destinada a conocer las necesidades de los jóvenes ciegos de la región y promover actividades acordes con tales necesidades.
- 2.9.2 Promover la participación de los jóvenes discapacitados visuales en sus respectivas instituciones a través de su capacitación, contacto e intercambio en cursos, encuentros vivenciales, festivales, etc.

2.10. *Promoción de la condición de personas ciegas de la tercera edad*

- 2.10.1 Realizar un diagnóstico de la situación de las personas ciegas de tercera edad en la región que incluya dificultades, logros y propuestas de solución.
- 2.10.2 Promover programas culturales, deportivos y recreativos así como seminarios y encuentros nacionales e internacionales destinados a lograr una mejor calidad de vida para este grupo específico.

2.11. *Promoción de la condición de las personas sordociegas*

- 2.11.1 Promover y apoyar la creación y funcionamiento de organizaciones de personas sordociegas en aquellos países en los que no existan.
- 2.11.2 Apoyar el funcionamiento del Consejo Latinoamericano de Organizaciones de Personas Sordociegas.
- 2.11.3 Fortalecer las organizaciones existentes por medio de cursos adecuados a este fin.
- 2.11.4 Organizar cursos para interpretes no profesionales, dictados en cada país y el respectivo curso para multiplicadores, a fin de que se pueda continuar con esta actividad en forma permanente.

Indice

Considerandos	3
1. Aspectos generales	4
2. Aspectos específicos	5
2.1 Prevención de ceguera	5
2.2. Educación	5
2.3. Rehabilitación básica funcional y de baja visión	6
2.4. Capacitación profesional y empleo	6
2.5. Acceso a la información y la cultura	6
2.6. Educación física, recreación y deporte	7
2.7. Promoción de la condición de la mujer ciega	7
2.8. Derechos humanos	7
2.9. Promoción de la condición de los jóvenes ciegos	8
2.10. Promoción de la condición de personas ciegas de la tercera edad	9
2.11. Promoción de la condición de las personas sordociegas	9

Esta publicación fue realizada por la
OFICINA PERMANENTE
de la
UNION LATINOAMERICANA DE CIEGOS

Patrocina: **Fundación ONCE-América Latina (FOAL)**

FUNDACIÓN BRAILLE DEL URUGUAY

Durazno 1772

11.200 - Montevideo

D.L. 317.199/2000

Impreso en PuntoSur S.A.